

PRENSA

El Economista

Agencia Efe

Europa Press

*Viernes 2º
Diciembre
del 2016*

Normas & Tributos



A la izquierda, Juan Carlos Estévez, presidente de los procuradores, junto al ministro de Justicia, Rafael Catalá. E. SENRA

Europa insiste en la revisión de la figura del procurador

Juan Carlos Estévez rechaza cambios inmediatos, pide "tranquilidad" y asegura que "queda mucho por negociar"

Ignacio Faes MADRID

La Comisión Europea (CE) insiste en la revisión de la figura de la Procura en España. A su juicio, la normativa española en materia de tarifas mínimas obligatorias –el arancel– de los procuradores y la regulación de la incompatibilidad de la profesión de abogados con la Procura es incompatible con el derecho comunitario. Así lo refleja en un dictamen motivado que incluye a los procuradores españoles entre las figuras que dificultan el establecimiento y la prestación transfronteriza de servicios en toda la Unión Europea.

Sin embargo, Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, descarta cambios inmediatos en este sentido. "Esto no es más que otro de los muchos documentos que se han cruzado entre el Gobierno de España y la Comisión Europea", explicó ayer durante una conversación con *elEconomista*. "Este asunto aún puede dar muchas vueltas y queda mucho que hablar y negociar", añadió.

Estévez señaló que los informes de la Comisión Europea son imprecisos en torno a la reserva de la actividad para ejercer la Procura. "En el sistema español, lo que piden es inviable", apunta. Los escritos europeos recogen la posibilidad de que los procuradores puedan ejer-

cer la reserva de actividad a la hora de recibir notificaciones, pero no a la hora de presentar escritos. "Lo que no puede ser es que se haga una reforma a trocitos", apostilló.

El dictamen, enviado el pasado 17 de noviembre de 2016, exige la respuesta del Gobierno español en el plazo de dos meses, que aún no ha sido emitida. En este sentido, el presidente de los procuradores pidió "tranquilidad" porque, en su opinión, "no se va a resolver en este plazo y habrá que ver qué sucede después de la contestación del Gobierno".

La Comisión propone eliminar la incompatibilidad actual del abogado y la Procura

En torno al asunto de los aranceles de los procuradores, Estévez rechaza que la Comisión obligue a España a modificar la normativa. Sobre este asunto, hay varios procedimientos abiertos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de Luxemburgo (TJUE), que todavía no ha dictado sentencia en torno a las diferentes cuestiones prejudiciales. "Ni la Comisión Europea, ni el Gobierno, ni nosotros podemos

decir nada sobre los aranceles", indicó Estévez. "Hay que esperar a que se pronuncie el Tribunal de Luxemburgo", aseveró.

Ejercicio en la abogacía

La Comisión Europea propone, en su dictamen, eliminar la incompatibilidad actual del abogado y procurador, para la parte privada en la que no ejerce funciones públicas. Es decir, en la intermediación de la parte al órgano jurisdiccional. De este modo, apoya que los propios abogados puedan ejercer también como procuradores en el proceso.

Juan Carlos Estévez reconoce que están de acuerdo en que desaparezca la incompatibilidad. "No ponemos ningún obstáculo a la reforma de la Ley de Sociedades Profesionales", señaló.

En todo caso, el presidente del Consejo General de Procuradores de España afirma que "todo esto se lo explicará el Gobierno a la Comisión Europea cuando conteste al dictamen" y apela a la importancia de la profesión y su impacto dentro de la Administración de Justicia española.

"Estoy convencido de que, al final, triunfará nuestra tesis por el bien de todos, tanto de los procuradores, como de toda la Justicia de este país", concluyó Estévez.

Más información en www.economista.es/ecoley

La reforma de la Ley de Protección de Datos verá la luz al inicio de 2017

El anteproyecto legal estará listo el primer trimestre del año que viene, según la Agencia

tar en coordinación con el resto de Estados de la UE. La Agencia estima que, a partir de 2018, el 50 por ciento de los 12.000 expedientes que tramitan cada año deberá seguir este procedimiento.

Además, la AEPD modificará su estatuto y ya trabaja en la implantación de la notificación, el expediente, el recurso, el archivo y el registro electrónicos.

Pedro del Rosal MADRID

El anteproyecto de la reforma de Ley Orgánica de Protección de Datos estará listo el primer trimestre de 2017. La nueva norma debe adaptar la legislación española al Reglamento europeo sobre privacidad que, aunque entró en vigor el pasado mayo, resulta directamente aplicable en mayo de 2018.

Así lo comunicó la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, durante la presentación del balance del primer año del *Plan Estratégico 2015-2019* del organismo. "Esto puede ser un caos si no trabajamos intensamente en este año y medio; la actividad va a ser frenética", advirtió España.

Según la directora de la Agencia, "lo ideal" es que la entrada en vigor de la ley orgánica coincida con la plena aplicabilidad del Reglamento comunitario.

Además de en el plano normativo, el organismo trabaja para facilitar la transición a la nueva regulación de las Administraciones, las empresas y los responsables de protección de datos –figura que será obligatoria para las Administraciones y algunas empresas–. También para adaptar la estructura y los procedimientos de la propia Agencia.

En este sentido, el Reglamento europeo establece un procedimiento transfronterizo para las cuestiones relativas a la privacidad, que la AEPD deberá trami-

Certificado del delegado

La AEPD trabaja con Aenor para que sea este organismo quien expida los certificados que acrediten a los delegados de protección de datos. En el primer trimestre de 2017 estarán disponibles los criterios de la certificación.

Su directora alerta del "caos" si no se empieza a adaptar ya el Reglamento de la Unión Europea


En ese mismo plazo, según informó España, el organismo publicará una guía con orientaciones para realizar las evaluaciones de impacto, que serán obligatorias para las Administraciones y las empresas que realicen un tratamiento de datos que se considere de alto riesgo.

También se difundirán modelos de las nuevas cláusulas informativas y orientaciones para los contratos de los responsables encargados del tratamiento.

En relación con la actividad del año 2015, la Agencia informó que ha resuelto en torno a 11.000 denuncias y 2.100 reclamaciones.



MARTÍNEZ SANCHIZ, NUEVO PRESIDENTE DE LOS NOTARIOS. José Ángel Martínez Sanchiz ha sido elegido nuevo presidente del Consejo General del Notariado. Entre sus prioridades, la tutela del consumidor y la protección de las personas en riesgo de exclusión. EE





Este sitio web utiliza cookies, tanto propias como de terceros, para recopilar información estadística sobre su navegación y mostrarle publicidad relacionada con sus preferencias, generada a partir de sus pautas de navegación. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. Más Información (/cookies_privacy_LV_popup.html) 

- Chapecoense (http://www.lavanguardia.com/deportes/futbol/20161202/412342133354/premios-the-best-fifa-en-directo.html) SUSCRIBETE (HTTP://SHOPPING LAVANGUARDIA COM/SUSCRIPCIONES HTML) INICIAR SESIÓN
- The Best (http://www.lavanguardia.com/deportes/futbol/20161202/412342133354/premios-the-best-fifa-en-directo.html)
- Al minuto (http://www.lavanguardia.com/alminuto)
- Internacional (http://www.lavanguardia.com/internacional)
- Política (http://www.lavanguardia.com/politica) Opinión (http://www.lavanguardia.com/opinion) Vida (http://www.lavanguardia.com/vida)
- Deportes (http://www.lavanguardia.com/deportes) Economía (http://www.lavanguardia.com/economia)
- Donald Trump (http://www.lavanguardia.com/internacional/20161202/412338611535/donald-trump-james-trattis-secretario-defensa.html)
- Local (http://www.lavanguardia.com/local) Gente (http://www.lavanguardia.com/gente) Cultura (http://www.lavanguardia.com/cultura)
- Sucesos (http://www.lavanguardia.com/sucesos) Temas (http://www.lavanguardia.com/temas)
- PP (http://www.lavanguardia.com/politica/20161202/412332934671/psoe-pp-perded-maestra-lapoderada.html)

Paro Noviembre (http://www.lavanguardia.com/economia/20161202/412342034678/paro-noviembre-empleo-espana.html) **DIRECTO** Conoce la lista de los candidatos finales de la FIFA que optan al premio The Best (http://www.lavanguardia.com/deportes/futbol/20161202/412342133354/premios-the-best-fifa-en-directo.html)

MAD-QUERRELLA PROCURADORES

Causa contra Colegio Procuradores recae en juzgado que archivó un caso igual

 Comparte en Facebook  Comparte en Twitter   0

01/12/2016 19:37

Madrid, 1 de diciembre (EFE).- La Audiencia Provincial ha trasladado la causa contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España y la cúpula del Colegio de Madrid (ICPM) por falsedad documental al juzgado que ya archivó una denuncia similar por los mismos hechos contra el antiguo decano, Antonio Álvarez-Buylla.

En el auto, al que ha tenido acceso Efe, la Sección 17 de la Audiencia Provincial desestima el recurso de apelación presentado por la Asociación para la Defensa del Procurador (APD) contra el auto del Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid que acuerda inhibirse en el Juzgado número 30.

La investigación contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, junto al actual decano del Colegio de Madrid, Gabriel de Diego, y otros quince miembros más de la actual y antigua directiva de la institución madrileña se centra en la presunta falsificación de los estatutos en 2003.

Esta causa recayó en el Juzgado 52 que, tras tomar declaración a los implicados como investigados, acordó inhibirse en el Juzgado 30, que había incoado con anterioridad un procedimiento por los mismos hechos contra el antiguo decano del Colegio de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla, y el secretario Ramiro Reynolds, que fue archivado.

Los magistrados consideran que si los denunciantes quieren involucrar a otras personas que lo hagan en el procedimiento del Juzgado número 30 y dicen que aunque esta causa esté archivada siempre cabe la reapertura.

En su opinión "lo que no resulta posible es reiterar el ejercicio de acciones penales dando lugar a procedimientos en los que se investigan los mismos hechos".

Lo + Visto



La propietaria de un restaurante desmonta a Alberto Chicote (http://www.lavanguardia.com/televisio n/20161128/4122402 46482/sole-pesadilla-en-la-cocina-manipula-chicote-zamora.html)



Acusados de violar a una mujer en una ambulancia (http://www.lavanguardia.com/local/ba rcelona/20161130/41 2271865942/acusado s-violacion-mujer-ambulancia.html)



El duro choque Évole-Girauta que encendió Twitter (http://www.lavanguardia.com/politica/ 20161130/412289448 614/choque-jordi-evole-juan-carlos-girauta-encendio-twitter.html)



Se buscan cien familias para acoger a niños de hasta 6 años (http://www.lavanguardia.com/vida/201 61128/412230302518 /generalitat-busca-familias-para-acoger-a-ninos-6-anos.html)

ACT
Em
F
Í
M
A
C
M
F
Su c
est
Em

La sala rechaza los argumentos de los denunciantes de que las causas se deben tramitar en juzgados distintos porque no coinciden los querellados y lo hace al destacar que en ambos casos lo que se investiga es la posible alteración de los estatutos aprobados en 2003 por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid.

"Hemos de reiterar, hasta la saciedad, que los hechos que se imputan son la alteración del texto aprobados por el ICPM", precisa la resolución. "Por ello resulta irrelevante al fin que nos ocupa la persona o personas a quienes se impute los hechos", añade.

Desde el Colegio de Madrid señalan que dado que el Juzgado 30 ya archivó la querrela interpuesta contra Álvarez-Buylla y Reynolds, "todo parece indicar que esta querrela será igualmente archivada".

El procedimiento contra Estévez y la cúpula del ICPM investiga el proceso de cambio de los estatutos del Colegio de Madrid iniciado en noviembre de 2003 y del que los colegiados, según la querrela, no volvieron a tener conocimiento hasta que cuatro años más tarde, en 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCAM).

La cuestión es que el texto publicado no es el mismo que el aprobado en 2003, sino que tiene seis artículos y tres disposiciones más que el original y, según los querellantes, "alteraciones en otros cincuenta artículos", sin que supuestamente se comunicaran esos cambios.

Al respecto, los procuradores investigados admitieron ante el juez que el texto publicado en el BOCAM tiene cambios respecto al aprobado por el Colegio en 2003, pero han atribuido los mismos a las recomendaciones efectuadas desde la Comunidad de Madrid, que tiene la competencia para pedir dichos cambios al Colegio.

Y argumentaron que la modificación estatutaria del texto aprobado por la Junta General en 2003 "respondió a los preceptivos controles de legalidad" que debían realizar el Consejo General de Procuradores de España y la Comunidad de Madrid según la ley de Colegios Profesionales. EFE



Temas relacionados : Audiencia Provincial (<http://www.lavanguardia.com/temas/audiencia-provincial>)



Comparte en Facebook



Comparte en Twitter



0

AD

Tu X-trail por 23.600 €. Creado para la mejor aventura, tu familia

OFERTA NISSAN X-TRAIL

AD

Por 11.600€ y 4 años de garantía

TIPO 5 PUERTAS



Otras noticias



Acusan a una madre de inyectar excrementos a su hijo durante su tratamiento de... (<http://www.lavanguardia.com/vida/20161129/412253627029/acusan-madre-inyectar-excrementos-hijo-tratamiento-cancer.html>)



The walking dead tenía un problema con las mujeres y lo está resolviendo (<http://www.lavanguardia.com/series/20161129/412253731311/the-walking-dead-7x06-tara-feminismo.html>)



YouTube: Así terminó una araña que atacó una colmena de abejas (<http://www.lavanguardia.com/natural/animaladas-videos/20161128/41221526871/youtube-arana-colmena-abejas.html>)

(<http://www.outbrain.com/what-is/default/es>)

Salsa

Feliz Navidad

REGALO DE CUPÓN HASTA **40€**

+ ENVÍO GRATIS

COMPRE AHORA

Ha llegado la nueva forma de invertir con Bolsa Abierta

¿Estás preparado?

02 de Diciembre, 11:16 am

[Regístrate](#) [Inicia sesión](#)

Buscar un valor, texto, noticias...

[Inicio](#) [Noticias](#) [Cotizaciones](#) [Análisis Técnico](#) [Finanzas Personales](#) [Opinión](#) [Eventos](#) [Evasión](#) [Código Único](#)
[Última hora](#) [Mercados](#) [Empresas](#) [Economía](#) [Vivienda](#) [Empleo](#) [Agenda macro](#) [Comunicados de empresa](#) [Noticias corporativas](#)

IBEX 35
8.604,10 (-0,75%)

MADRID
866,44 (-0,79%)

EUR/USD
1,0641 (-0,20%)

PETRÓLEO BRENT
53,56 (-0,76 %)

ORO
1.168,75 (0,00 %)

[PRESUPUESTOS 2017 \(PREVIA\)](#)

Gobierno aprueba el techo de gasto, SMI y avanza medidas fiscales para 2017

02/12/2016 - 05:57 [Agencia EFE](#)

Twitter

El Consejo de Ministros aprueba hoy la subida del salario mínimo interprofesional (SMI), el techo de gasto del Estado y los objetivos de déficit del año próximo, así como medidas fiscales con las que espera cuadrar las cuentas de 2017, que incluyen ahorros en la administración, mayor control del fraude y subidas de impuestos.

Este conjunto de medidas constituyen la estructura sobre la que se armarán los Presupuestos Generales del Estado, cuyo límite de gasto para 2017 será previsiblemente similar al gasto final de 2016, que rondará los 118.000 millones de euros, 5.000 millones menos de lo que se presupuestó inicialmente para este año.

Las medidas permitirán que las administraciones públicas alcancen el año que viene el déficit de 3,1 % del PIB comprometido con Bruselas, que para las comunidades autónomas será del 0,6 % del PIB, después de que el Gobierno haya negociado con el PSOE una décima más de margen sobre lo inicialmente estipulado.

Para contribuir a la consecución del objetivo de déficit, el Ejecutivo llevará a cabo una reforma del Impuesto de Sociedades -eliminando bonificaciones y ensanchando bases- que proporcionará ingresos adicionales de alrededor de 4.500 millones, a los que se sumarán otros 200 millones procedentes de la subida de los impuestos sobre el alcohol y el tabaco, y de la adopción de un nuevo gravamen a los refrescos azucarados.

También se pondrán en marcha un conjunto de medidas para luchar contra el fraude en el IVA que permitirán recaudar otros 1.500 millones y que incluyen la limitación a 1.000 euros de los pagos en efectivo, la puesta en marcha del sistema de información inmediato del IVA y el endurecimiento de los aplazamientos.

Además, el Ejecutivo prevé recaudar otros 1.000 millones para la Seguridad Social a través previsiblemente de la eliminación del tope a la cotización máxima, según han contado fuentes parlamentarias.

A ello se unirá el ahorro de 900 millones del plan de transformación de la Administración Pública, anunciado ayer por el ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro.

En total son más de 8.000 millones de ajuste que deberían servir para que el Gobierno cumpla holgadamente los compromisos que tiene con Bruselas, adonde enviará la semana que viene una actualización del proyecto presupuestario que remitió en octubre y que incluirá todas estas iniciativas, según ha confirmado hoy el ministro de Economía, Luis de Guindos.

El gasto y los ingresos previstos para el próximo año se enmarcarán en un nuevo cuadro macroeconómico, después de que el propio De Guindos avanzara hace dos semanas una revisión al alza que eleva la previsión de crecimiento para este año al 3,2 % y para el año que viene al 2,5 %.

Asimismo, se aprobará una subida del SMI para 2017 del 8 %, 52,4 euros más, con lo que alcanza 707,6 euros al mes.

Este incremento es fruto del pacto alcanzado entre el PP y el PSOE para que este último apoye los objetivos de déficit que el Ejecutivo quiere aprobar en 2017 y 2018.

Twitter

publicidad

publicidad

Hola Apple Pay

Llega Apple Pay de la mano del Santander para que pagar sea así de fácil.



Santander | Apple Pay

LO MÁS LEIDO

1. Italia: ¿Por qué no hay que esperar un terremoto bursátil?
2. ¿Los deberes de Saracho en Popular?: Pilotar la fusión
3. El Ibex, el índice europeo con mejor aspecto técnico
4. Acuerdo para incrementar el salario mínimo un 8%, la mayor subida en 30 años
5. El Ibex y los referéndums: ¿Comprar pase lo que pase?
6. El dólar baja ante el euro y otras divisas importantes
7. Caídas y dudas en el Ibex antes de Italia y el dato de empleo en EEUU
8. Popular: Los errores de Ron
9. El Gobierno aplaza hasta 2020 la privatización de Bankia y BMN
10. ¿Quién podría comprar Popular?

Xunta y Ministerio analizan la evolución hacia un sistema común de gestión procesal para todos los juzgados de España

Europa Press • original



Publicado 01/12/2016 17:17:14 CET

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 1 Dic. (EUROPA PRESS) -

El vicepresidente de la Xunta, Alfonso Rueda, ha mantenido este jueves una reunión en Santiago con la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, con la que ha abordado la evolución hacia un sistema común de gestión procesal para todos los juzgados de España.

Así, ambos responsables destacado las ventajas del Sistema Integrado de Justicia, que busca una gestión única y compartida de la gestión judicial a nivel estatal.

En esta línea, en Galicia se puso recientemente en marcha la sede electrónica judicial, convirtiéndose en la primera comunidad con competencias transferidas en materia de Justicia en contar con una sede electrónica judicial.

Además, desde el 1 de enero, con la puesta en marcha de la presentación en demandas y escritos de manera telemática, se han registrado cinco millones de comunicaciones electrónicas, de las cuales 100.000 correspondieron a demandas

presentadas online por parte de abogados, **procuradores**, graduados sociales, organismos públicos del Estado, Xunta, diputaciones provinciales, ayuntamientos y universidades.